

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES

Nº **112**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA
TILLY - CHUBUT NOTA ADJUNTANDO DECLARACIÓN Nº
003/18.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
27 AGO 2018
NOTA N° 333
ENTRADA / SALIDA



Rada Tilly, 27 de Agosto de 2018.-

Sr.
*Presidente de la Legislatura de
la Provincia de Tierra del Fuego
Dn. Arcando Juan Carlos*
S _____ / _____ D

Provincia de Tierra del Fuego Antártida Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo SECRETARÍA		
REGISTRO N°	FECHA	HORA
3327	18 SEP 2018	16.00
Cristian FRIEDL FUENTES Auxiliar Administrativo Poder Legislativo		

Ref.: Remitir Declaración N° 003/18.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle a sus efectos copia de la Declaración N° 003/18 de este Honorable Concejo Deliberante.

Dicha Declaración fue sancionada el día 23 de agosto del presente por este Honorable Concejo Deliberante, y hace referencia al rechazo a la eliminación del adicional por Zona 2 que se establecía para el pago de Asignaciones Familiares.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

20 SEP 2018

MESA DE ENTRADA

N° 112 Hs. 10:55 FIRMA:

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

BASE SECRETARIA
LEGISLATIVA

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 003/18
23 de Agosto de 2018.-

235/18

E

DECLARACIÓN

VISTO:

El Decreto Nacional Nº 702/2018 de fecha 27 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto y sus anexos se modifican sustancialmente los montos que se perciben por Asignación Familiar por Zona 2 (Chubut) y se los iguala al régimen general.

Que la puesta en vigencia del Decreto Nº 702/18 va en desmedro de todos los habitantes de la Zona Patagónica, Zona 2 (Chubut) quitando sustancialmente los valores a percibir en concepto de Asignación Familiar, dilapidando conquistas adquiridas por los trabajadores nucleados en asociaciones sindicales que han puesto en valor al menor engranaje de la cadena productiva, que es el trabajador de base, que motoriza las economías regionales.

Que con la aplicación de la citada norma, un número considerable de vecinos chubutenses verá reducido el monto que percibe por Asignación Familiar en un 50%, afectando a más de 100.000 chubutenses y principalmente a quienes dependen de lo que se denomina gasto social.

Que en materia de igualdad de oportunidades, se deben aplicar políticas públicas destinadas a lograr la equidad, solidaridad y justicia social ante las realidades de un territorio nacional de características disímiles y con las diferencias que ello implica al crecimiento de valor agregado que es directamente proporcional a la cantidad de kilómetros al centralismo imperante de la Capital Nacional y alrededores.

Que este Concejo Deliberante se pronuncia de manera irrestricta en la defensa de aquellas conquistas vigentes relacionadas con la difícil situación de habitar la región Patagónica, que por cuestiones climáticas y geográficas se torna inhóspita y con un alto costo de vida.

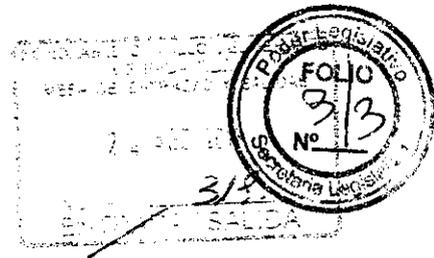
Que la Constitución Nacional establece "Proveer al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento de su territorio; promover políticas

MANUEL GOMEZ PERALTA
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut
A/C PRESIDENCIA

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 003/18
23 de Agosto de 2018.-

diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones”.

Que es necesario para nuestra región mantener los beneficios y el pago diferencial por Zona Patagónica en las Asignaciones Familiares con la firme intención de promover el desarrollo en toda la Patagonia.

Que reducir los montos actuales es una medida que afecta Derechos adquiridos.

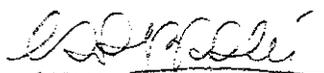
Que el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Rada Tilly no puede ser ajeno a tan injusta decisión que afecta a un gran número de habitantes de nuestra ciudad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rada Tilly expresa su más enérgico rechazo a la eliminación del adicional por Zona 2 que se establecía para el pago de Asignaciones Familiares.
- Art. 2º) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que dicte las normas necesarias para dejar sin efecto de aplicación alguna el Decreto N°702/2018 y anexos.
- Art. 3º) Comuníquese la presente Declaración al Poder Ejecutivo Nacional, a los Presidentes de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, a los Gobernadores de las provincias patagónicas, como así también a las Legislaturas de dichas provincias.
- Art. 4º) Remitir copia de la presente a los Concejos Deliberantes de los Municipios de la Provincia del Chubut a fin de que se tome conocimiento de la presente y se pronuncien en un mismo sentido.
- Art. 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSO” DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTITRES DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARIEL GUENA PERALTA
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut
WC PRESIDENCIA